

Proceso : Reivindicatorio
Radicado : 2012-00179-01
Demandante: Lucila Pérez de Caicedo.
Demandado : María Jesús Pérez de Villamizar y Ludy Villamizar Pérez.

Al despacho las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LAS DEMANDADAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$5'000.000
TOTAL:	\$5'000.000

TOTAL COSTAS: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5'000.000).

Bucaramanga, 13 de octubre de 2020



MARITZA MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Reivindicatorio Lucila Pérez de Caicedo vs. María Jesús Pérez de Villamizar y Ludy Villamizar Pérez. Radicación No. 2012-00179-01.

De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la anterior liquidación de costas.

En firme esta decisión, por Secretaría, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74d38b1d7f8b17df34110e07177a1ed8340fc16c253d8ee82779a62373ba2f81

Documento generado en 25/11/2020 11:56:38 p.m.